GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

El Centro de Comercio y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7522928
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	19 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7669771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: [Incluya fecha de liquidación del contrato u orden con año] NO _x_____ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.

3) Todos los informes del contratista y del supervisor o , soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 18 de enero de 2026
6) [El acta de liquidación se encuentra publicada. Este numeral se incluye, si aplica].

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Cinthia Marchena – Abogada servicios personales
Elaboró: Maria Paulina Reyes

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.